

ALCALDÍA DE LA ESTRELLA
INFORME DE GESTIÓN
2012 - 2015

SECRETARÍA DE TRÁNSITO

En cumplimiento a los objetivos de la secretaria de transito transporte, se han adelantado actuaciones pertinentes en procura de lograr mejoramiento en la calidad de vida y prestación de servicio público de tránsito de todos y cada uno de los habitantes siderenses, satisfaciendo así uno de los principales propósitos de la actual administración, la cual es el trabajo en procura del interés general de la población siderense, es por esto que la secretaria de tránsito Municipal considera de vital importancia adelantar procesos de contratación pertinentes para mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes del Municipio de La Estrella, dando cumplimiento a los dispuestos por la Ley 769 de 2002, modificada por la ley 1383 del 2010, Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, esta compilación actualizada permite el control y vigilancia del el cumplimiento de las normas de tránsito, facilita la seguridad, comodidad y movilidad; protege la integridad, la vida y el patrimonio de todos quienes usamos las vías urbanas y rurales de nuestro municipio.

En el presente informe, se pretende dar a conocer a los ciudadanos de los proyectos ejecutados, durante el período de la vigencia 2012-2013-2014 y primer trimestre de 2015. Un trabajo conjunto y dentro de las competencias, se ejecutaron programas que contribuyeron a formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades y el mejoramiento de las condiciones de movilidad en el municipio, dentro de las condiciones integrales previstas. De igual manera, se diseñaron y establecieron planes y programas de movilidad en el corto y mediano plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial. El Municipio de La Estrella en el departamento de Antioquía siguiendo los mandatos Superiores y legales cuenta con el Plan de Desarrollo 2012 — 2015 "La Estrella una Ciudad que Avanza de Verdad".

2.4.1 Creación de rutas de transporte público de pasajeros

Se crearon las siguientes rutas:

PUEBLO VIEJO – ESTACIÓN ESTRELLA

TABLAZA- ESTACIÓN ESTRELLA

Extensión de la ruta MEDELLIN-ESTRELLA hasta el sector Tierra Amarilla

Cambio de la ruta MEDELLIN-ESTRELLA por el sector BELLAVISTA

2.4.2 Campañas de seguridad vial

Las capacitaciones en temas de normas de tránsito y seguridad vial se le dictaron a las siguientes poblaciones, empresas de transporte público y privadas, instituciones educativas, policía nacional, cuerpo de bomberos e infractores de tránsito, sensibilización a urbanizaciones por el Decreto 011 de 2013.

Adicionalmente, se celebró la semana de la seguridad vial donde se realizaron diversos eventos enfocados en la seguridad vial, y en la movilidad tales como: el planchón de la alegría, carpas móviles de educación a conductores, foro de la movilidad, la feria de la movilidad, sonido sobre ruedas, ciclo vía, además de operativos de regulación y control de tránsito, entre otras.

2.4.3 Fortalecimiento operativo

Se realizaron los siguientes controles con personal de agentes de tránsito, policía de tránsito, policía nacional y ejército, dándole prioridad en el siguiente orden:

- Quejas puestas por la comunidad
- Recuperación de las vías principales y andenes peatonales
- Presencia Agentes en horas pico (CAMBIO DE UNIDIRECCIONALIDAD VIAL - CR 50xCL 80 – CR 50xCL 77- CR 65x72 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS)
- Plan motos (Tablaza – Pueblo Viejo- Cabecera - Autopista) – Maniobras Peligrosas, control de las condiciones técnico mecánicas, control documentación.
- Plan Taxis (Centros de acopio, estación metro, cabecera)
- Control a transporte Escolar en horas pico
- Control rutas empresa de transporte público de pasajeros tipo colectivo
- Control sobrecupo
- Presencia y control en instituciones educativas
- Operativos nocturnos con FUERZA PUBLICA.
- Acompañamiento a la señalización, repavimentación y actividades de las diferentes organizaciones
- Operativos con la unidad de control ambiental
- Plan Embriaguez
- Control en las diferentes urbanizaciones
- Control Transporte informal
- Acompañamiento Fiestas del Romeral, Fiestas patronales, Desfiles de entidades públicas y privadas
- Capacitación en policía judicial para los agentes de tránsito
- Fortalecimiento del parque automotor
- Mejoras en las instalaciones de la secretaria

2.4.4 Plan de manejo vial

Exigencia de un plan de manejo vial para la construcción de edificaciones nuevas: Control en la entrada y salida de los vehículos de carga con el ánimo de que salgan limpios a las vías y no dejen material suelto, cumpliendo con todas las condiciones exigidas.

2.4.5 Comerciantes

Se realizó una mesa de trabajo conformada por ASOCOMES y los funcionarios de la secretaría de tránsito, para buscar estrategias para el control a los vehículos pesados y articulados que hacen cargue y descargue en las diferentes zonas industriales del municipio. Además del control de los estacionamientos de los vehículos tanto de los clientes de los comerciantes, como los de los mismos comerciantes. Es un proyecto que se viene realizando con la elaboración de unas encuestas, tanto a propietarios, como poseedores de vehículos que parquean a los alrededores de las zonas de comercio, esto con el fin de implementar un pico y placa para vehículos estacionados, con el fin de beneficiar a todos y cada uno de los propietarios de los establecimientos y comunidad general, ya que el municipio carece de parqueaderos, porque el POT municipal no autoriza la creación de éstos, pues al censarlos y poder identificarlos no permite establecer la verdadera magnitud del fenómeno del estacionamiento y poder dar una solución de reducción de vehículos estacionados y así habrá una mejor condición de circulación vehicular y peatonal y mejorará la contaminación auditiva.

2.4.6 Estudios técnicos de movilidad:

- ✓ Viabilidad para la construcción de resaltos
- ✓ Autorización de cambio de sentido vial - carrera 55 entre las calles 88 y 88AA sur (el ciclista).
- ✓ Viabilidad de instalación de cruces semafóricos.
- ✓ Cambio de unidireccionalidad de autopista Sur (Área Metropolitana)
- ✓ Estudios técnicos para modificación de rutas de transporte

2.4.7 Plan estratégico de seguridad vial

Por medio de la exigencia de este plan, se pretende la reducción de la accidentalidad vial en un 80%.

Se realizó el foro alcances en la elaboración de planes estratégicos de seguridad vial en las empresas de transporte y orientaciones pedagógicas para la educación vial en cada uno de los niveles de educación; conto con el apoyo de INTRANSITO, la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio, dicho evento fue dirigido a Concejales, Rectores de Instituciones Educativas, Gerentes de empresas que dentro de su organización estén señaladas en el artículo 12 de la Ley 1503/2011, la Administración Municipal y sectores afines.

2.4.8 Restricción circulación de vehículos pesados

-Resolución Municipal No. 242 20 de Febrero de 2012 (Calle 87 sur entre las carreras 60 y 55 (Calle del tiro) y en la Calle 75 sur entre las carreras 62 y 54 A (Entre los Barrios Ferrería y San Andres).)

-Resolución 00301 del 27 de febrero de 2015 (Sector Villas de Alcántara)

-Resolución 01248 de julio de 2015 (Carrera 49 Calle 79 Sur 299 y Carrera 49 Calle 79 Sur 150)

2.4.9 Dotación de avanteles

Dotación de equipos de comunicación a los agentes de tránsito. Herramienta indispensable para el adecuado cumplimiento de las funciones y la intercomunicación para la atención inmediata de los eventos de tránsito.

2.4.10 Practicantes

Actualmente se cuenta con un convenio con la institución INTRANSITO, la cual nos presta los estudiantes a maneta de práctica para cumplir con las funciones de apoyo a la secretaría de tránsito y transporte.

Cierre de la calle 77 sur entre la carrera 50 (autopista) y la carrera 49 (vía de ingreso a la Estación): Con este cierre se genera de manera provisional cambios de recorridos de las rutas integradas de las empresas Conducciones Las Arrieritas s.a., Expreso Mocatán S.A., Rápido Transportes La Valeria y CIA S.A. y Transportes Estrella-Medellín S.A.

El ingreso a la estación se realiza desplazándose desde el sector de Suramérica hasta el retorno ubicado a la altura de la variante Caldas, para posteriormente tomar la vía regional en sentido Sur – Norte a la altura de la calle 79 Sur, por la parte posterior de la estación y luego efectúan retorno en los nuevos muelles de paraderos que ubicaron en esa zona.

Cambio de direccionalidad de la autopista sur (Intercambio Vial Rafael Uribe Uribe): Propende Interconectar la subregión del Valle del Aburra, el resto del departamento, consolidando el desarrollo vial del país al conectarse además con las autopistas denominadas cuarta generación.

CAMBIO DE SENTIDO VIAL en el sector La Troja y en el sector de DINASTIA.

2.4.11 Patrulleros viales y patrulleros escolares

Son jóvenes pertenecientes a las instituciones educativas del municipio y residentes en el mismo, que se dedican a educar y coadyuvar en las funciones de la secretaria de tránsito y transporte, actualmente contamos con 25 patrulleros activos, los cuales cuentan con una póliza de accidentes, por parte de la Secretaria de Servicios Administrativos.

Se Implementaron patrullas escolares en las instituciones educativas Salvatorianos y se implementaran en las instituciones el Concejo municipal y Bernardo Arango, con el fin de contribuir en la política de seguridad vial en las instituciones educativas y. especialmente aquellas que se encuentran en zonas de alta afluencia vehículos.

2.4.12 Convenio Policía de Tránsito

Régimen legal: (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Ley 489 de 1998, Ley 769 de 2002 Modificado por la Ley 1383 de 2010)

Tipo de contratación: Convenio de cooperación, Tiempo: 6 meses, Valor: 90.000.000, Fecha de Inicio: 5 de Marzo de 2015, Con un OTROSI de 3 meses más.

Objeto: Vigilancia y control para garantizar la movilidad y la seguridad de las personas. Velar por las normas de comportamiento que regula el código nacional de tránsito, política de la cual depende la vida, la seguridad y la tranquilidad de las personas.

2.4.13 Reforma al Estatuto de Rentas

ACUERDO N° 012 del 19 de Diciembre de 2014 "por medio del cual se fijan nuevas tarifas por concepto de derechos de tránsito y demás servicios que presta la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de La Estrella y se deroga el capítulo V y sus Artículos del Acuerdo municipal 019 de 2009 y los Artículos 35,36 37 y 38 del Acuerdo 014 de 2010".

2.4.14 Adecuación planta física

Se realizó una reforma interna en la cual se amplió la oficina de la secretaria en donde se instalaron estanterías para el manejo del archivo, se realizó cerramiento por medio de divisiones para el control de acceso de usuarios, se instaló un tapete para el control de acceso de roedores.

2.4.15 Camioneta parte operativa

Se adquirió una camioneta Hilux 4x4 doble cabina, versión Diésel, transmisión mecánica 2.5 C.C., con capacidad de carga hasta 900 kilogramos, por valor de \$101.700.000.

El beneficio que se obtiene con la entrega de esta herramienta de trabajo, es tener una mayor capacidad de reacción para atender a todas las contingencias que se presenta a diario en las vías de nuestro municipio, sumado a una reacción más oportuna de los agentes de tránsito en los operativos, además se le brinda a estos unas condiciones dignas en tiempos de lluvia y en turnos nocturnos donde exponen sus vidas; Igualmente se adquirieron motocicletas de alto cilindraje para combatir las infracciones de vehículos de alta velocidad.

2.4.16 Señalización

Se realizó la aplicación de pintura tipo tráfico por parte de parte de los trabajadores oficiales del municipio en las diferentes vías del municipio entre las cuales se demarco zonas de permitido parquear facilitando el uso temporal de algunos sectores, así como la demarcación de prohibidos, entre otras señales y

demarcaciones. Adicionalmente se realizó la instalación de señales verticales entre las cuales está la señalización de restricción de circulación a vehículos pesados.

2.4.17 Cobro coactivo

En cuanto al cobro coactivo, Mediante el Decreto Municipal 128 de 2009, del 09 de Noviembre de 2009, que el Alcalde Municipal delega la función de cobro coactivo en materia de Tránsito y Transporte, en cabeza del Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de la Estrella, en virtud de lo consagrado en el Código Nacional de Tránsito.

Desde Enero de 2012, hasta el mes Agosto de 2013. Fue realizada por el Doctor Diego Alejandro Escobar, Secretario de Tránsito y Transporte de la Estrella, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 al 04 de Agosto de 2013, este conto con el apoyo de la sociedad EMTRASUR S.en.C. para la realización del cobro coactivo en materia de Transito.

Desde el 05 de Agosto hasta el 31 diciembre de 2013. Fue realizada por el Secretario de Tránsito y Transporte de la Estrella, se contó con el apoyo de la sociedad EMTRASUR S.en.C, que consistía en el acompañamiento de una profesional de derecho, algunos días a la semana que se encargaba fundamentalmente en contestar derechos de petición frente a prescripciones y caducidad de las ordenes de comparendos, como además de proyectar oficios para otras dependencia, atención al público y rendir informes de su gestión.

Desde el mes de enero de 2014, hasta el día 07 de Septiembre de 2014 es realizada por el Secretario de Tránsito y Transporte, pero solo hasta el mes de junio de 2014, se contrata por parte del Municipio un profesional del derecho, la Doctora Mónica Jaramillo, con el fin de la prestación de servicios profesionales para coordinar y asesorar el desarrollo procedimental del proceso administrativo de jurisdicción coactiva que adelante la Secretaría de Tránsito y Transporte, además el 01 de Septiembre de 2014, se contrata al señor Alexander Cuartas para apoyar las gestiones propias de la instrumentación de los procesos de jurisdicción coactiva de la secretaria de tránsito y transporte del Municipio de La Estrella.

En la actualidad, la oficina de Cobro Coactivo del municipio de La Estrella posee en total 5.385 expedientes, los cuales tienen Resolución de Mandamiento de Pago.

En la actualidad se han realizado 1118 Mandamientos de Pago correspondientes a los contraventores morosos de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2012, de estos 1118 Mandamientos de Pago se han realizado 967 citaciones, y se ha oficiado a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Aburra Zona Sur y Zona Norte con el fin de indagar a cerca de la dirección de los contraventores y los bienes que posean a su nombre para Decretar las respectivas medidas cautelares.

Así mismo se realizó la revisión de los expedientes a partir de Junio del 2011 hasta Junio del 2012, y se realizaron 493 citaciones, lo que impide jurídicamente que estos procesos prescriban.

Se han archivado 200 expedientes en razón a derechos de petición que han interpuesto y que revisados se determinó que operaba la prescripción.

2.4.18 Planta de personal

Parte Operativa

Se vincularon a la planta de personal 7 agentes de tránsito y 1 en reemplazo del agente de tránsito fallecido.

2.4.19 Red semafórica

En cuanto a la red semafórica del municipio, presentaban tecnología desactualizada, hecho que hizo necesario adoptar acciones correctivas para superar dicha contingencia y realizar acciones de mejora para cambiar la tecnología utilizada en los semáforos.

Se implementó la intermitencia en los últimos tres segundos del periodo verde en todos los semáforos.

Se enuncian a continuación aspectos relevantes de la gestión, (resultados) no obstante el cumplimiento misional de las actividades propias de cada proceso:

- El proceso de migración de información ante el RUNT, con recursos propios agotando las exigencias del Ministerio de Transporte y de la normatividad que regula.
- Se realizó el Encuentro Municipal para la Seguridad en el Transporte Escolar, "No Más Vidas en la Vía", que contó con el respaldo del Ministerio de Transporte, el consejo asesor consultivo de Tránsito y Transporte de Antioquia, la dirección Departamental de Transporte y Tránsito, la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio, además con la presencia de algunos de los secretarios de Movilidad y/o Tránsito y Transporte del Valle de Aburrá.
- Consecución de recurso humano para la inspección de tránsito, con el ánimo de lograr descongestión del despacho, logrando aumentar la planta de personal adscrita a la inspección de Tránsito y Transporte, en tres nuevas personas.
- Se logró el acompañamiento en los procesos propios de la función de tránsito y transporte por parte del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Se formalizó un grupo en WhatsApp, agentes de tránsito, inspectora y secretaría donde es de suma importancia para saber de todas las actividades que realizan los agentes de tránsito durante todos los turnos, como además

de sus ubicaciones y procedimientos, quedando registrado como evidencia la toma fotográfica que nos envían.

- Participación del Concejo consultivo es aquel donde en un espacio nos reunimos todos los secretarios del Área Metropolitana, para tocar temas de importancia como son la ley de patios, el cobro que nos hace el Ministerio de Transporte en cuanto tarifas, el plan estratégico de seguridad vial, protocolo de embriaguez y otros temas de importancia.
- Se continuó con la realización de trámites de vehículos de servicio público de pasajeros a las empresas Tax-Individual, Tax-Siderense y TEMSA, en las taquillas de la secretaría de tránsito.

2.4.20 Datos estadísticos

Comparendos elaborados

AÑO	CANTIDAD
2012	2359
2013	1685
2014	2602
2015	8436

Accidentalidad

AÑO	GRAVEDAD	CANTIDAD
2012	SOLO DAÑOS	327
	HERIDOS	542
	MUERTOS	11
		880

AÑO	GRAVEDAD	CANTIDAD
2013	SOLO DAÑOS	371
	HERIDOS	585
	MUERTOS	2
		958

AÑO	GRAVEDAD	CANTIDAD
2014	SOLO DAÑOS	429
	HERIDOS	583
	MUERTOS	3

1015

AÑO	GRAVEDAD	CANTIDAD
2015	SOLO DAÑOS	356
	HERIDOS	628
	MUERTOS	3

987

Acuerdos de pago

AÑO	CANTIDAD
2012	273
2013	451
2014	679
2015	542

AÑO	COMPARENDOS EMBRIAGUEZ
2012	94
2013	63
2014	30
2015	48

AÑO	AUDIENCIAS CELEBRADAS
2012	593
2013	550
2014	791
2015	695

AÑO	FALLOS CONTRAVENCIONALES
2012	891
2013	841
2014	1224
2015	1158

AÑO	RETENCIÓN DE VEHÍCULOS
2012	140
2013	159
2014	724
2015	2500